



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 13 de octubre de 2017 sobre convocatoria, para la cobertura en propiedad mediante el sistema de oposición libre, de tres plazas de Agente de la Policía Local. (2017081562)

“En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 195, de 13 de octubre de 2017, se han publicado íntegramente nuevas bases que han de regir la convocatoria para la cobertura en propiedad de 3 plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría Agente, Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, si bien se incorporarán las ya presentadas en el plazo que se inició con el anuncio de convocatoria publicado en el BOE n.º 230, de fecha 23 de septiembre de 2017.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y/o en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de octubre de 2017. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2017 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2017081553)

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2017 se aprobó provisionalmente el Plan General Municipal, promovido por esta Administración municipal. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y ordenación Territo-



rial de Extremadura. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que se estimen pertinentes, sobre el expediente de aprobación provisional, sobre aquellas cuestiones que hayan sufrido en concreto las modificaciones y no todo el contenido del plan, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría.

Santa Cruz de Paniagua, a 11 de octubre de 2015. El Alcalde, MIGUEL CARLOS GONZÁLEZ MUÑOZ.